

VIEDMA, 23 DE DICIEMBRE DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 32106-C-93 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el cambio de período escolar de la Escuela N° 48 Categoría 1era "C" de San Carlos de Bariloche;

Que el Consejero Escolar analiza el entorno donde está situada la escuela y avala el cambio de Período Escolar mediante nota N° 1197/13 - CEZA;

Que por Nota N° 737/13 la Supervisora de Educación Primaria, Zona I de San Carlos de Bariloche avala la solicitud;

Que por Nota de fecha 13 de setiembre de 2013 la Directora de la Escuela N° 48 solicita el cambio de Período Escolar del período común al RIE, fundamentado en la misma las múltiples razones, relacionadas con la climatología, por las cuales se beneficiarían los estudiantes con el cambio solicitado y detallando el procedimiento y resultados mediante los cuales se tomó la decisión de efectivizar la mencionada solicitud;

Que la Dirección de Educación Rural y Residencias avala el cambio solicitado ;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que la Escuela Primaria N° 48, Categoría 1era ,Grupo "C" de la ciudad de San Carlos de Bariloche, correspondiente al Consejo Escolar Zona Andina, a partir del ciclo lectivo 2014 comenzará a funcionar dentro del Período Escolar Febrero-Diciembre, por los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Institución deberá adecuar su funcionamiento según lo establecido en el Calendario Escolar 2014-2015

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión de Educación Primaria Zona I de San Carlos de Bariloche, al Consejo Escolar Andina, a la Unidad de Gestión correspondiente y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3875
DNP/

José Luís MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia